

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 024 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/05/2024

ESTADO No. 72

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302420220052000	Verbal	ENNA NAYDUTH MORA ESCOBAR	HERMES DE JESUS CAÑAS GOMEZ	Sentencia Primera Instancia OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024	0	1
76001400302420220085200	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ATRIUM	MEDIDAS PREVIAS	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024	0	1
76001400302420230021200	Ejecutivo Singular	BANCO FINANADINA S.A.	NORBAY TABARES GIRALDO	Auto aprueba liquidación OBS. LIQUIDACION DE COSTAS	30/04/2024	0	1
76001400302420230045500	Ejecutivo Singular	MIBANCO S.A.	MARIA DOLLY TORO MESA	Auto aprueba liquidación OBS. LIQUIDACION DE COSTAS	30/04/2024	0	1
76001400302420230063500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	SHARON ROXANA LOEZ BRAVO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. 1. Fijar el DÍA 24 DEL MES DE JULIO DE 2024, A LA HORA DE LAS 09:00 A.M., para llevar a cabo la audiencia concentrada, que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso	30/04/2024	0	1
76001400302420230064900	Verbal	CARLOS ANDRES ACOSTA	GRACIELA IBAÑEZ DE GUERRERO	Auto de Trámite OBS. PRIMERO: Requerir a la parte demandante para que allegue la constancia de inscripción de la medida en el certificado de tradición y las fotos de la valla del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-97574 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.	30/04/2024	0	1
76001400302420230079800	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	MEDIDAS CAUTELARES	Auto termina proceso por Pago OBS. 1.-Declarar terminado el presente proceso ejecutivo adelantado por BANCOOMEVA CALI contra PAOLA ANDREA CORAL BUITRAGO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P. 2.-DECRETAR el levantamiento de los embargos y secuestros ordenados. Líbrense los oficios respectivos. 3.-SIN LUGAR A DESGLOSE de los documentos que sirvieron de base para la presente ejecución, debido a que la misma fue presentada de manera virtual 4.-Cumplido lo anterior, archívese el expediente dejando cancelada su radicación.	30/04/2024	0	1
76001400302420230083100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	PASCUALA CAMACHO HURTADO	Auto de Trámite OBS. 1. Dejar sin efecto todo lo actual a partir del auto de seguir adelante la ejecución del 22 de enero de 2024 e inclusive el auto de liquidación de costas del 26 de febrero de 2024, por los motivos antes expuestos.	30/04/2024	0	1
76001400302420230085200	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	MEDIDAS PREVIAS	Auto de Trámite OBS. UNICO: AGREGAR para que obre y conste el memorial allegado por parte del apoderado de la parte demandante en el cual aporta la notificación de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 para los demandados MARIA ESTHER CARDONA HERRERA Y VALENTINA OTALVARO LENIS con resultado negativo.	30/04/2024	0	1
76001400302420230085200	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	MEDIDAS PREVIAS	Auto resuelve sustitución poder OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024	0	1

76001400302420230093000	Verbal	HOLMER POPAYAN	JAIME DAVID NIETO COLLAZOS	Auto de Trámite OBS. UNICO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO la comunicación allegada por parte de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI en la cual dan respuesta a la solicitud de embargo hecha por el juzgado.	30/04/2024	0	1
76001400302420230094900	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MEDIDA CAUTELAR	Auto aprueba liquidación OBS. LIQUIDACION DE COSTAS	30/04/2024	0	1
76001400302420230096400	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA	MEDIDA CAUTELAR	Auto aprueba liquidación OBS. LIQUIDACION DE COSTAS	30/04/2024	0	1
76001400302420230108200	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A	ALEXANDER BEJARANO BOTINA	Auto aprueba liquidación OBS. LIQUIDACION DE COSTAS	30/04/2024	0	1
76001400302420240006100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS	MEDIDA CAUTELAR	Auto de Trámite OBS. 1. REQUERIR al apoderado de la parte actora para que se sirva llevar a cabo la notificación de que tratan el artículo 292 y/o Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 para el demandado CARLOS ALBERTO SANCHEZ a fin de continuar con la etapa procesal correspondiente.	30/04/2024	0	1
76001400302420240007900	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD PRIVADADEL ALQUILER S.A.S.	CATHERINE OROZCO SANABRIA	Auto aprueba liquidación OBS. LIQUIDACION DE COSTAS	30/04/2024	0	1
76001400302420240009400	Ejecutivo Singular	SUMMIT ACADEMY SAS	YOSELYN MENDOZA CASTRO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024	0	
76001400302420240011300	Ejecutivo Singular	ALFA FINCA RAIZ INMOBILIARIA	MEDIDAS PREVIAS	Auto aprueba liquidación OBS. LIQUIDACION DE COSTAS	30/04/2024	0	1
76001400302420240015500	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS	JOHANA VASQUES RICO	Auto de Trámite OBS. 1.- Reconocer personería al abogado Frank Domínguez Espinel, portador de la T.P. No. 161.305 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la parte demandada, de conformidad con las facultades que le fueron otorgadas. 2.-Correr traslado a la parte actora por el término diez (10) días, de las excepciones de mérito allegadas dentro del presente trámite por la parte demanda, a través de mandatario judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P. 3.- Corregir el numeral 1 del auto No. 457 de marzo 21 de 2024 por medio del cual se libró mandamiento ejecutivo, el cual quedará de la siguiente manera: "1.-\$32.986.907, por concepto de capital insoluto de la obligación contenido en la letra de cambio con fecha de vencimiento enero 1 de 2024, cuya copia electrónica se aporta como base de la ejecución	30/04/2024	01	13
76001400302420240015900	Ejecutivo Singular	BANCO BOGOTA	MEDIDA CAUTELAR	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024	0	1
76001400302420240024300	Ejecutivo Singular	SUMMIT ACADEMY SAS	ESTEBAN GUYARA RODRIGUEZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024	0	1
76001400302420240027700	Sucesion	VALERIA DEL MAR GUERRERO HERRERA	GERARDO GUILLERMO GUERRERO BARRIOS	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024	0	1
76001400302420240027800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS SIGLA: COONALSE	NELLY COLLAZOS GIL	Auto de Trámite OBS. UNICO: AGREGAR para que obre y conste el memorial allegado por parte de la apoderada de la parte demandante en el cual aporta la notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P para las demandadas NELLY STELLA COLLAZOS GIL y EVA RUTH HURTADO RODRIGUEZ con resultado negativo	30/04/2024	0	1
76001400302420240028500	Ejecutivo Singular	JOSE A VALLEJO GIRALDO	YEINS MARIN MARTINEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024	0	1

76001400302420240029000	Interrogatorio de parte	MARTHA CECILIA DELGADO ZULEZ	HECTOR MANUEL MURIEL	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024	0	1
76001400302420240030100	Ejecutivo Singular	GRUPO EMPRESARIAL LA DOLORES S.A.S	LEONARDO ESPITIA SILVA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024	0	1
76001400302420240031000	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A	MEDIDAS PEVIAS	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024	0	1
76001400302420240031900	Aprehensión y Entrega del Bien	BANCO DE BOGOTA S.A.	BAYRON DAVID VERU MOSQUERA	Otras terminaciones por Auto OBS. 1°.-INFORMAR al acreedor garantizado y a su apoderado, que el vehículo de placa IZT-869, objeto del presente trámite ya fue aprehendido y dejado por parte de las autoridades en custodia en el parqueadero Servicio Integrado Automotriz. 2°.-Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble dado en prenda adelantado por el Banco de Bogotá S.A. contra Bayrón David Verú Mosquera, por haberse cumplido con el objeto del trámite, cual es la aprehensión del bien. 3.-En consecuencia, levántese la orden de aprehensión ordenada sobre el vehículo objeto de este trámite, y, ordénese su entrega al acreedor prendario. Líbrense los oficios respectivos. 4°.-Sin lugar a desglose, toda vez que la demanda se presentó de manera digital y lo documentos originales se encuentra en poder de la parte solicitante. 5°.- Hecho lo anterior, archívese el expediente dejando cancelada su radicación.	30/04/2024	0	1
76001400302420240033200	Aprehensión y Entrega del Bien	FINESA S.A.	KATHERINE GARCIA MAZUERA	Auto resuelve retiro demanda OBS. 1.-ACEPTAR el RETIRO del presente trámite de aprehensión y entrega de bien dado en prenda, instaurado por el FINESA S.A. BIC contra KATHERINE GARCIA MAZUERA, la cual se le hará entrega de manera virtual al correo electrónico aportado por la parte demandante. 2.-Levantar las medidas cautelares de haberse ordenado. 3.-Cancelar la radicación	30/04/2024	0	1
76001400302420240033800	Ejecutivo Singular	LEARNING SYSTEM INC SAS	ANGIE PAOLA BRITO MORENO	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024	0	1
76001400302420240034500	Aprehensión y Entrega del Bien	FINESA S.A.	KATHERIN ANDREA VARGAS PERDOMO	Auto resuelve corrección providencia OBS. Corregir el numeral 1 del auto No 564 de abril 11 del presente año, el cual quedará de la siguiente manera: 1.- Admitir la presente solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble dado en prenda adelantada por FINESA S.A. BIC contra Katherine Andrea Vargas Perdomo.	30/04/2024	0	1
76001400302420240034900	Ejecutivo Singular	LEARNING SYSTEM INC SAS	MEDIDAS PREVIAS	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024	0	1
76001400302420240035200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	VIVIANA ARTUNDUAGA RAMOS	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024	0	1
76001400302420240035500	Verbal	JAZMIN VERONICA JURADO RUIZ	INDETERMINADOS	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024	0	1
76001400302420240037400	Liquidacion Patrimonial	VIVIANA ANDREA HUETIO VERGARA	BANCO DE OCCIDENTE Y OTROS	Auto de Trámite OBS. 1. Dejar sin efecto todo lo actuado a partir de la admisión del trámite de negociación de deudas del 23 de enero de 2024, inclusive, para que el conciliador proceda, conforme a la parte motiva de la decisión aquí tomada. 2. Devolver las diligencias a su lugar de origen, CENTRO DE CONCILIACIÓN CONVIVENCIA & PAZ, dejando anotada su salida. 3. Instar al Superior, director o Representante Legal del Centro de Conciliación para que ejerza control y vigilancia de las actuaciones surtidas por los conciliadores dentro del trámite de negociación de dudas, verificando que se cumpla con las disposiciones que lo regulan,	30/04/2024	0	1

30/4/24, 9:34

Numero de registros:35

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/05/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

FABIO ANDRES TOSNE PORRAS

Secretario (a)